

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 24 AGO 2021

Proceso N° 2019-00353.

En atención a que el fenómeno de “caducidad” fue alegado como excepción de mérito, ésta se resolverá en la audiencia fijada en autos. Téngase en cuenta que la oportunidad para resolver excepciones previas ya precluyó.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 268

Fijado hoy 25 AGO 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



